MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N.º 166/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2021 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - CALLE SAN DAMIÁN DESDE CALLE G HASTA CALLE I" CON PAC ID N.º 389713, PUBLICADO A TRAVES DEL SICP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Ciudad de San Cosme y San Damián, 04 de marzo de 2021.-

VISTO: La Necesidad de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2021, convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián, de acuerdo al **Art.: 212.-** Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. (Ley N.º 3966/2010 Orgánica Municipal).

CONSIDERANDO:

Que, La Presentación hecha por la Intendencia Municipal, con mesa de entrada en Secretaría de la Honorable Junta Municipal y a su vez a la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto en fecha 29 de enero de 2021 del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2021 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - CALLE SAN DAMIÁN DESDE CALLE G HASTA CALLE I" PAC ID N.º 389713**, para su correspondiente estudio y consideración.

Que, el artículo 213 de la Ley N.º 3966/2010 Orgánica Municipal, La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, La Junta Municipal no se ha expedido sobre la misma en el tiempo establecido de acuerdo a la ley N.º 3966/2010 Art. 214 Orgánica Municipal en este caso expresa claramente el procedimiento… *El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.*

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA LEY 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1º: Apruébese en forma Ficta el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - CALLE SAN DAMIÁN DESDE CALLE G HASTA CALLE I" PAC ID N.º 389713, PUBLICADO A TRAVES DEL SICP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** ----------

Art. 2º: Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Sr. Epólito Ramón Ibarra Alfonso
Secretario General

Sr. Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

Nota: I.M A H.J.M: 08/21

San Cosme y San Damián, 29 de enero de 2021.-

Señor.
Prof. Pablo Cabrera Ferreira, PRESIDENTE.
Honorable Junta Municipal. -
Presente.

De nuestra Mayor Consideración.

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo Legislativo Municipal, a fin de saludarles muy cordialmente y a la vez; Remitirle el ***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC-LCO)*** del siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas",

- ***Ref. 1: PBC - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 02/2021 con ID PAC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N.º.: 389713 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - Calle San Damián desde Calle G hasta Calle I", publicada a través del SICP.***

- ***Ref. 2: PLANOS DE OBRAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.***

Solicitamos su estudio y consideración, adjuntamos las copias.

Sin otro particular y agradecidos por la predisposición de siempre, hacemos propicia la ocasión para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

Sr. Hipólito R. Ibarra Alfonso
Secretario General

Sr. Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Es Copia Fiel del Original.Conste

RECIBIDO
Hora: 09:56
Fecha: 29/01/2021
Cargo: Jefe H.J.M.
Firma: